Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2026_____ / AREAD – GUCON 11.3

CONTRATO DE COMPRA VENTA **PN-DEGUA MIC No. 27-2-10021-26**

Riohacha D. E. T. y C., 15 de septiembre de 2026

Señor (a)
EL ENTONADOR FERRETERO SAS
NIT: 901059659-6.
Dirección: CRA. 3 35-73
Correo electrónico: elentonadorferretero@tfaz.com.co
Teléfono: 7821651
Montería córdoba

Asunto: Aceptación Oferta, proceso de Contratación PN DEGUA MIC 015 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 10/09/2026 9:38 AM, dentro del proceso PN DEGUA MIC 015 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO" Por valor de once millones trescientos catorce mil doscientos setenta y siete pesos ($11.314.277,00) incluido IVA, ha sido aceptada por el Departamento de Policía La Guajira, así:

CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel. **SALOMON BELLO REYES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.168.561 de Ubaté - Cundinamarca.
CARGO	Comandante Departamento de Policía La Guajira.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No.002878 del 31 de diciembre de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05/03/2026, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/ contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones, emanada por la Dirección Nacional de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Persona jurídica: EL ENTONDADOR FERRETERO SAS NIT: 901059659-6. Representante legal: JULIO CESAR ARISTIZABAL BENJUMEA Cedula de ciudadanía: 71.338.858 Dirección: CRA. 3 35-73 - Montería córdoba Correo electrónico: elentonadorferretero@tfaz.com.co Teléfono: 7821651
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el **Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía La Guajira** y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de

	los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía La Guajira, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Riohacha, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en la calle 15 carrera 7 Esquina Barrios Camilo Torres Bloque 1 Piso 1, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El Departamento Policía La Guajira no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo primero:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía La Guajira, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII. ➢ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado ➢ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos. Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. #$16-01-01-D19;27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

	4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-01-D19;27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. PCI: **16-01-01-D19**; CONTRATO: **27-2-10021-26** CORREO SUPERVISOR: diego.ariza@correo.policia.gov.co Nombre beneficiario: EL ENTONADOR FERRETERO SAS Nit: 901059659-6. Dirección: CRA. 3 35-73 Montería córdoba Correo electrónico: elentonadorferretero@tfaz.com.co Teléfono: 7821651 Cuenta No.16674714517 Tipo de cuenta: cuenta de ahorros Entidad Financiera: **BANCO BANCOLOMBIA**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7526 de fecha 23/08/2026 por valor de $15.086.311,52 por recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía La Guajira.
VALOR	El valor adjudicado en el presente proceso de contratación es de once millones trescientos catorce mil doscientos setenta y siete pesos ($11.314.277,00) incluido IVA M/CTE Incluido el valor de IVA así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1	Pintura blanca tipo 1, vinilo acrílica para interiores y exteriores, color blanco, NTC 1335. Presentación 5 galones.	11	$274.950,00	$3.024.450,00
2	Estuco plástico para muros interiores y exteriores, Cumplimiento NTC 919. Presentación 5 galones.	4	$116.250,00	$465.000,00
3	Lija de óxido de aluminio, grano 150, respaldo en papel resistente para acabados de pintura y estuco.	20	$1.853,00	$37.060,00
4	Rodillo de felpa sintética de alta densidad, longitud mínima 9", resistente a pinturas base agua y base solvente.	10	$8.250,00	$82.500,00
5	Brocha de 2", cerdas sintéticas, virola metálica anticorrosiva, mango ergonómico.	12	$4.875,00	$58.500,00
6	Cinta de enmascarar 1½", adhesiva crepada de papel, ancho 38 mm, longitud mínima 40 m.	10	$6.338,00	$63.380,00
7	Impermeabilizante acrílico, Recubrimiento impermeabilizante elastomérico base agua, ASTM D-6083 presentación 5 galones.	2	$292.500,00	$585.000,00
8	Thinner x litro, Solvente orgánico para dilución de esmaltes y limpieza de equipos, bajo NTC 1102.	10	$8.250,00	$82.500,00
9	Espátula metálica, Hoja en acero inoxidable calibre mínimo 0,8 mm, mango ergonómico resistente a solventes.	5	$9.750,00	$48.750,00

	10	Llana metálica, Acero inoxidable pulido, dimensiones aproximadas 11" x 5", mango anatómico.	5	$28.500,00	$142.500,00
	11	Palustre Acero templado de alta resistencia con mango ergonómico.	5	$18.750,00	$93.750,00
	12	Tecnología LED, potencia 24W, flujo lumínico mínimo 2.000 lúmenes, temperatura de color 6500 K, IP20, 110-240V. Cumplimiento RETILAP y RETIE.	20	$17.550,00	$351.000,00
	13	Panel LED empotrable de 24W, mínimo 2.000 lúmenes, vida útil ≥25.000 horas, cumplimiento RETILAP y RETIE.	20	$28.275,00	$565.500,00
	14	Panel LED empotrable de 18W, mínimo 1.500 lúmenes, cumplimiento RETILAP y RETIE.	20	$17.550,00	$351.000,00
	15	Panel LED empotrable de 12W, mínimo 1.000 lúmenes, cumplimiento RETILAP y RETIE.	20	$14.625,00	$292.500,00
	16	Potencia 20W, base E27, mínimo 1.800 lúmenes, vida útil ≥15.000 horas, cumplimiento RETILAP y RETIE.	20	$13.875,00	$277.500,00
	17	Cinta aislante, PVC flexible, tensión dieléctrica mínima 600V, retardante a la llama, longitud mínima 18 m.	4	$12.000,00	$48.000,00
	18	Cartucho de butano, Capacidad mínima 220 g, válvula de seguridad certificada para uso con soplete portátil bajo la Norma técnica EN-427	1	$16.500,00	$16.500,00
	19	Destornillador de estría, Punta Phillips en acero cromo vanadio endurecido, mango aislado ergonómico	1	$9.380,00	$9.380,00
	20	Destornillador de paleta, Punta plana en acero cromo vanadio endurecido, mango aislado ergonómico.	1	$9.380,00	$9.380,00
	21	Corta frío, Acero forjado y templado, resistencia para corte de concreto y metales.	1	$19.500,00	$19.500,00
	22	Llave inglesa, Acero cromo vanadio, apertura ajustable, acabado anticorrosivo.	1	$29.250,00	$29.250,00
	23	Juego de Dados métricos y SAE en acero cromo vanadio, incluye trinquete y extensiones.	1	$232.500,00	$232.500,00
	24	Alicate, Universal, acero forjado, mango aislado de acuerdo con IEC 60900 o equivalente.	1	$19.500,00	$19.500,00
	25	Martillo Cabeza en acero forjado y tratado térmicamente, peso mínimo 16 oz.	1	$22.425,00	$22.425,00
	26	Destornillador eléctrico Inalámbrico, batería recargable de ion litio, torque variable.	1	$420.000,00	$420.000,00
	27	Taladro pequeño, Potencia mínima 500 W, mandril 3/8", velocidad variable y reversa.	1	$240.000,00	$240.000,00
	28	Manómetro Escala 0-150 PSI, precisión ±2%, conexión roscada estándar.	1	$52.500,00	$52.500,00
	29	Bomba de vacío, Caudal mínimo 3 CFM, funcionamiento continuo para mantenimiento técnico.	1	$1.650.000,00	$1.650.000,00
	30	Destornillador de impacto, Torque mínimo 120 Nm, batería recargable de ion-litio.	1	$480.000,00	$480.000,00
	31	Llave expansiva grande, Acero cromo vanadio, apertura mínima 35 mm.	1	$24.375,00	$24.375,00
	32	Llave expansiva pequeña, Acero cromo vanadio, apertura mínima 24 mm.	1	$9.000,00	$9.000,00
	33	Juego de llaves L hexagonal, Acero tratado térmicamente, medidas métricas completas.	1	$20.475,00	$20.475,00
	34	Juego de llaves L estrella, Acero tratado térmicamente, medidas tipo Torx completas.	1	$20.250,00	$20.250,00
	35	Llave de jardín, Fabricada en bronce o aleación anticorrosiva, conexión ½".	1	$33.750,00	$33.750,00
	36	Cerradura tubular para puerta de madera o metálica, incluye juego de llaves y accesorios de instalación.	8	$18.750,00	$150.000,00
	37	Tubo PVC ½", PVC hidráulico presión RDE 21 o equivalente, cumplimiento NTC 382. Longitud 6 m.	1	$15.600,00	$15.600,00
	38	Tubo PVC ¾" PVC hidráulico presión RDE 21 o equivalente, cumplimiento NTC 382. Longitud 6 m.	5	$20.475,00	$102.375,00
	39	Tubo PVC 1" hidráulico presión RDE 21 o equivalente, cumplimiento NTC 382. Longitud 6 m.	5	$27.788,00	$138.940,00
	40	Codos PVC de 1/2" Accesorios presión de 90°, cumplimiento NTC 1339.	20	$3.023,00	$60.460,00
	41	Tee PVC 1/2" Accesorios PVC presión para derivaciones, cumplimiento NTC 1339.	20	$4.388,00	$87.760,00
	42	Unión PVC 1/2" Accesorios PVC presión para empalmes, cumplimiento NTC 1339	20	$2.048,00	$40.960,00
	43	Silicona gris para baño Sellador elastomérico antihongos, resistente a humedad, presentación 280 a 300 ml.	2	$25.883,00	$51.766,00
	44	Chazos 1½" Nylon de expansión de alta re	100	$1.875,00	$187.500,00
	45	Alambre dulce Acero recocido calibre 16 o 18 para amarre y fijación.	1	$15.600,00	$15.600,00
	46	Pegante PVC x 1/4 Adhesivo solvente para PVC presión, cumplimiento NTC 576.	1	$74.295,00	$74.295,00
	47	Cinta teflón PTFE para sellado de uniones roscadas, resistente a humedad y presión.	5	$3.900,00	$19.500,00
	48	Discos de corte 4" Discos abrasivos o diamantados según aplicación, cumplimiento ANSI B7.1.	10	$9.000,00	$90.000,00
	49	Careta para soldador Fabricada en material termoplástico resistente al calor, con visor abatible. Cumplimiento ANSI Z87.1.	1	$32.063,00	$32.063,00

	50	Tijera de podar Acero templado de alta dureza, sistema de corte bypass	2	$29.250,00	$58.500,00
	51	Machete Hoja en acero al carbono templado de mínimo 20".	2	$28.250,00	$56.500,00
	52	Remachadora Herramienta manual para remaches de aluminio y acero de 1/8", 3/16" y 1/4".	2	$31.200,00	$62.400,00
	53	Remaches ½" y 1" Remaches tipo POP en aluminio o acero galvanizado.	296	$195,00	$57.720,00
	54	Juego de Brocas para metal, concreto y madera en todas las medidas 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2". Acero rápido HSS o carburo de tungsteno, para perforación industrial de materiales metálicos, concreto o madera según aplicación.	1	$134.663,00	$134.663,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1				
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. **b). CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** por cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. 2. **SANCIONES**: **a). MULTAS.-** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en algunos de sus modificatorios, la póliza de garantía única al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b).MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.				
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se entiende cumplido con la firma de la aceptación de la oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del contratista.				

	Durante este periodo, el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del contrato, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas. El seguimiento y control de la ejecución estarán a cargo del **supervisor del contrato**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado y suscribirá el **acta de recibo a satisfacción**, documento que certificará la correcta ejecución del contrato y habilitará el proceso de pago. **FORMA DE EJECUCIÓN:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TOTAL**, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el contrato. Así mismo el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía La Guajira, donde se realizará la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado; por el supervisor de la unidad. Es de precisar, que la entrega la debe realizar el proveedor, o su representante, en los lugares que aquí se indican junto con el almacenista y el supervisor del contrato o quien haga sus veces. El oferente debe garantizar la entrega, a fin de evitar inconvenientes que se puedan presentar.
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE ELEMENTOS	El lugar de entrega de los elementos que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y con las cantidades establecidas en el presente estudio previo, serán entregados en las instalaciones del almacén de intendencia del Departamento de Policía Guajira, ubicado en carrera 7 con calle esquina, Barrio Camilo Torres en la ciudad Riohacha -La Guajira.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Policía La Guajira de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el señor Comandante del Departamento de Policía la Guajira, toma la decisión de adjudicar el proceso de contratación PN DEGUA MIC 015 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO", al proveedor EL ENTONDADOR FERRETERO SAS, NIT: 901059659-6, Representante legal: JULIO CESAR ARISTIZABAL BENJUMEA identificado con cedula de ciudadanía: 71.338.858. En atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente,

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira

Elaboró: **SI. JHON CARLOS CASTRO VALENCIA**
Analista de Contratos DEGUA

Revisó: **CT. KELLYS AJELANDRA CASTRO OSORIO**
Jefe Grupo Contratos DEGUA

Revisó: **ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN**
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA

Revisó: **TC. HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ**
Subcomandante de Departamento DEGUA

Fecha de elaboración: 15-09-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ Mínima Cuantía
Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.grucon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Pintura blanca tipo 1, vinilo acrílica para interiores y exteriores, color blanco, NTC 1335. Presentación 5 galones.
2	Estuco plástico para muros interiores y exteriores, Cumplimiento NTC 919. Presentación 5 galones.
3	Lija de óxido de aluminio, grano 150, respaldo en papel resistente para acabados de pintura y estuco.
4	Rodillo de felpa sintética de alta densidad, longitud mínima 9", resistente a pinturas base agua y base solvente.
5	Brocha de 2", cerdas sintéticas, virola metálica anticorrosiva, mango ergonómico.
6	Cinta de enmascarar 1½", adhesiva crepada de papel, ancho 38 mm, longitud mínima 40 m.
7	Impermeabilizante acrílico, Recubrimiento impermeabilizante elastomérico base agua, ASTM D-6083 presentación 5 galones.
8	Thinner x litro, Solvente orgánico para dilución de esmaltes y limpieza de equipos, bajo NTC 1102.
9	Espátula metálica, Hoja en acero inoxidable calibre mínimo 0,8 mm, mango ergonómico resistente a solventes.
10	Llana metálica, Acero inoxidable pulido, dimensiones aproximadas 11" x 5", mango anatómico.
11	Acero templado de alta resistencia con mango ergonómico.
12	Tecnología LED, potencia 24W, flujo lumínico mínimo 2.000 lúmenes, temperatura de color 6500 K, IP20, 110-240V. Cumplimiento RETILAP y RETIE.
13	Panel LED empotrable de 24W, mínimo 2.000 lúmenes, vida útil ≥25.000 horas, cumplimiento RETILAP y RETIE.
14	Panel LED empotrable de 18W, mínimo 1.500 lúmenes, cumplimiento RETILAP y RETIE.
15	Panel LED empotrable de 12W, mínimo 1.000 lúmenes, cumplimiento RETILAP y RETIE.
16	Potencia 20W, base E27, mínimo 1.800 lúmenes, vida útil ≥15.000 horas, cumplimiento RETILAP y RETIE.
17	Cinta aislante, PVC flexible, tensión dieléctrica mínima 600V, retardante a la llama, longitud mínima 18 m.
18	Cartucho de butano, Capacidad mínima 220 g, válvula de seguridad certificada para uso con soplete portátil bajo la Norma técnica EN-427
19	Destornillador de estría, Punta Phillips en acero cromo vanadio endurecido, mango aislado ergonómico
20	Destornillador de paleta, Punta plana en acero cromo vanadio endurecido, mango aislado ergonómico.
21	Corta frío, Acero forjado y templado, resistencia para corte de concreto y metales.
22	Llave inglesa, Acero cromo vanadio, apertura ajustable, acabado anticorrosivo.
23	Juego de Dados métricos y SAE en acero cromo vanadio, incluye trinquete y extensiones.
24	Alicate, Universal, acero forjado, mango aislado de acuerdo con IEC 60900 o equivalente.
25	Martillo Cabeza en acero forjado y tratado térmicamente, peso mínimo 16 oz.
26	Destornillador eléctrico Inalámbrico, batería recargable de ion litio, torque variable.
27	Taladro pequeño, Potencia mínima 500 W, mandril 3/8", velocidad variable y reversa.
28	Manómetro Escala 0-150 PSI, precisión ±2%, conexión roscada estándar.
29	Bomba de vacío, Caudal mínimo 3 CFM, funcionamiento continuo para mantenimiento técnico.
30	Destornillador de impacto, Torque mínimo 120 Nm, batería recargable de ion-litio.
31	Llave expansiva grande, Acero cromo vanadio, apertura mínima 35 mm.
32	Llave expansiva pequeña, Acero cromo vanadio, apertura mínima 24 mm.
33	Juego de llaves L hexagonal, Acero tratado térmicamente, medidas métricas completas.
34	Juego de llaves L estrella, Acero tratado térmicamente, medidas tipo Torx completas.
35	Llave de jardín, Fabricada en bronce o aleación anticorrosiva, conexión ½".
36	Cerradura tubular para puerta de madera o metálica, incluye juego de llaves y accesorios de instalación.
37	Tubo PVC ½", PVC hidráulico presión RDE 21 o equivalente, cumplimiento NTC 382. Longitud 6 m.
38	Tubo PVC ¾" PVC hidráulico presión RDE 21 o equivalente, cumplimiento NTC 382. Longitud 6 m.
39	Tubo PVC 1" hidráulico presión RDE 21 o equivalente, cumplimiento NTC 382. Longitud 6 m.
40	Codos PVC de 1/2" Accesorios presión de 90°, cumplimiento NTC 1339.
41	Tee PVC 1/2" Accesorios PVC presión para derivaciones, cumplimiento NTC 1339.
42	Unión PVC 1/2" Accesorios PVC presión para empalmes, cumplimiento NTC 1339.
43	Silicona gris para baño Sellador elastomérico antihongos, resistente a humedad, presentación 280 a 300 ml.
44	Chazos 1½" Nylon de expansión de alta re
45	Alambre dulce Acero recocido calibre 16 o 18 para amarre y fijación.
46	Pegante PVC x 1/4 Adhesivo solvente para PVC presión, cumplimiento NTC 576.
47	Cinta teflón PTFE para sellado de uniones roscadas, resistente a humedad y presión.
48	Discos de corte 4" Discos abrasivos o diamantados según aplicación, cumplimiento ANSI B7.1.
49	Careta para soldador Fabricada en material termoplástico resistente al calor, con visor abatible. Cumplimiento ANSI Z87.1.
50	Tijera de podar Acero templado de alta dureza, sistema de corte bypass
51	Machete Hoja en acero al carbono templado de mínimo 20".
52	Remachadora Herramienta manual para remaches de aluminio y acero de 1/8", 3/16" y 1/4".
53	Remaches ½" y 1" Remaches tipo POP en aluminio o acero galvanizado.
54	Juego de Brocas para metal, concreto y madera en todas las medidas 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2". Acero rápido HSS o carburo de tungsteno, para perforación industrial de materiales metálicos, concreto o madera según aplicación.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Para el futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO", ***anexar certificación escrita*** de la acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones de contratos celebrados. La certificación presentada deberá tener la siguiente información. • Nombre del contratante • Objeto • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación. • Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. • Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto • Nivel del cumplimiento del objeto contratado excelente, bueno, regular. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **(certificación por contrato)**
2.	El oferente deberá certificar que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso. Así mismo el oferente designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRONICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presenten para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el contrato.
3.	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA ELEMENTOS:** El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **(Certificar por escrito)**
4.	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA) **(Certificar por escrito)**
5.	**VALIDEZ DE LA OFERTA:** El oferente debe certificar por escrito la validez de la oferta, la cual debe ser mínimo de 60 días calendario.
6.	**COSTOS ADICIONALES:** El oferente se compromete que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. **(Certificar por escrito)**
7.	**MARCAS RECONOCIDAS:** El oferente se compromete que los bienes a suministrar serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original. **(Certificar por escrito)**
8.	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. **(Certificar por escrito)**
9.	Si al momento de la entrega de los elementos, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo en el

	menor tiempo posible sin generar algún costo para la entidad y anexar garantía para los elementos electrónicos. **(Certificar por escrito)**
10.	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"
11.	El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente. **(Anexar FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Firmado)**
12.	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.
13.	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA **(Anexar pantallazo)**
14.	El oferente debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Guajira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**
15.	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).

	Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))**
16.	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.
17.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Firmado)**
18.	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado) una vez sea perfeccionada la aceptación de oferta**
19.	El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, **cada cuatro (4) meses** durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL BIEN REQUERIDO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira

Elaboró: **SI. JHON CARLOS CASTRO VALENCIA**
Analista de Contratos DEGUA

Revisó: **CT. KELLYS AJELANDRA CASTRO OSORIO**
Jefe Grupo Contratos DEGUA

Revisó: **ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN**
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA

Revisó: **TC. HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ**
Subcomandante de Departamento DEGUA

Fecha de elaboración: 15-09-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ Mínima Cuantía
Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.grucon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jhon.castrov jhon.castrov jhon.castrov